

# **El Brexit como un desarrollo epistemológico<sup>1</sup>**

## **Brexit as an epistemological development**

Manuela Zapata Martínez<sup>2</sup>

Silvana Builes Osorio<sup>3</sup>

Daniel Esteban Ríos Toro<sup>4</sup>

### **Resumen**

El siguiente artículo presentará un análisis desde un modelo cualitativo descriptivo con enfoques políticos, económicos, comerciales y sociales, con el fin de establecer las futuras consecuencias que desencadenará el Brexit, además se ahondará en las decisiones que llevaron al Reino Unido a realizar un referéndum sobre la salida o permanencia de la Unión Europea y las implicaciones que esta decisión ha traído y se proyecta que traerá para ambas economías; este desarrollo se plantea a través de un trabajo investigativo y comparativo de los diferentes puntos de vista que tienen los autores sobre este hecho y las implicaciones comerciales, políticas y económicas que este Brexit representa ya sea en materia de oportunidades por este hecho o nuevos retos para el Reino Unido.

**Palabras clave:** Reino Unido, Brexit, Efecto Brexit, Estado Miembro.

---

<sup>1</sup> Proyecto de investigación dirigido por Luis Alfredo Molina Guzmán, docente de la facultad de negocios internacionales de la Institución Educativa Esumer

<sup>2</sup> Tecnóloga en comercio internacional SENA. Estudiante de negocios internacionales Esumer. E – mail: manuelazapatam@gmail.com

<sup>3</sup> Tecnóloga en comercio internacional SENA. Estudiante de negocios internacionales Esumer. E – mail: silvana0520@hotmail.com

<sup>4</sup> Tecnólogo en comercio internacional SENA. Estudiante de negocios internacionales Esumer. E – mail: daniel.riost95@gmail.com

## **Abstract**

The following article will present an analysis from a descriptive and qualitative model with political, economic, commercial and social approaches, in order to establish the future consequences that Brexit will trigger, it will also look more closely at the decisions that led the United Kingdom to hold a referendum of the exit or permanence of the European Union and the implications that this decision has brought and is projected to bring for both economies; this development is proposed through a research and comparative study of the different points of view that authors have about this fact and the commercial, politics and economic implications that this Brexit represents either in terms of opportunities for this fact or new challenges for the United Kingdom.

**Keywords:** United Kingdom, Brexit, Brexit Effect, Member State.

## **Introducción**

La idea del Brexit<sup>5</sup> tuvo su inicio en el año 2013 a pesar de que en el año 1974 el partido laborista<sup>6</sup> había planteado una primera idea de referéndum para definir en las urnas si las personas del Reino Unido querían seguir haciendo parte del Mercado Común, al cual se había unido el Reino Unido en el año 1973; sin embargo, en este intento se tuvo un resultado del 67% a favor de seguir permaneciendo en dicho mercado y la idea no había vuelto a mencionarse hasta el 2013, año en el cual el Primer Ministro británico de la época David Cameron<sup>7</sup> anunció sus primeras propuestas para realizar la salida del Reino Unido de la Unión Europea; seguidamente, en el año 2015 la Cámara de los Comunes dio paso al referéndum<sup>8</sup> para conocer la opinión de los británicos frente al tema y éste pudo llevarse a cabo el 23 de junio del 2016 obteniendo un resultado de 51,9% a

---

<sup>5</sup> Retiro de la Unión Europea por parte del Reino Unido.

<sup>6</sup> Partido político de izquierda del Reino Unido. Deriva del Comité de Representación Laborista, creado en 1900 a través de una reunión de sindicatos, adicional, es considerado como el principal partido de izquierda en Inglaterra, Escocia y Gales desde 1920.

<sup>7</sup> Político británico, líder del Partido Conservador y Unionista entre 2005 y 2016 y primer ministro del Reino Unido desde 2010 hasta 2016.

<sup>8</sup> Procedimiento para tomar decisiones por el cual los ciudadanos ejercen el derecho de sufragio para decidir acerca de una decisión de resolución mediante la expresión de su acuerdo o desacuerdo.

favor y un 48,1% en contra, razón por la cual se propulsó más la idea del Brexit ¿Qué pretendía el Reino Unido? (Martino, 2016).

Este es un tema que ha causado revuelo desde sus inicios tanto en el entorno económico como en el entorno comercial, ¿Por qué un referéndum después de tantos años de relación e integración estable?, para entender esto es necesario abarcar diferentes aspectos dentro del proceso investigativo para optimizar la búsqueda y selección de información, estos son:

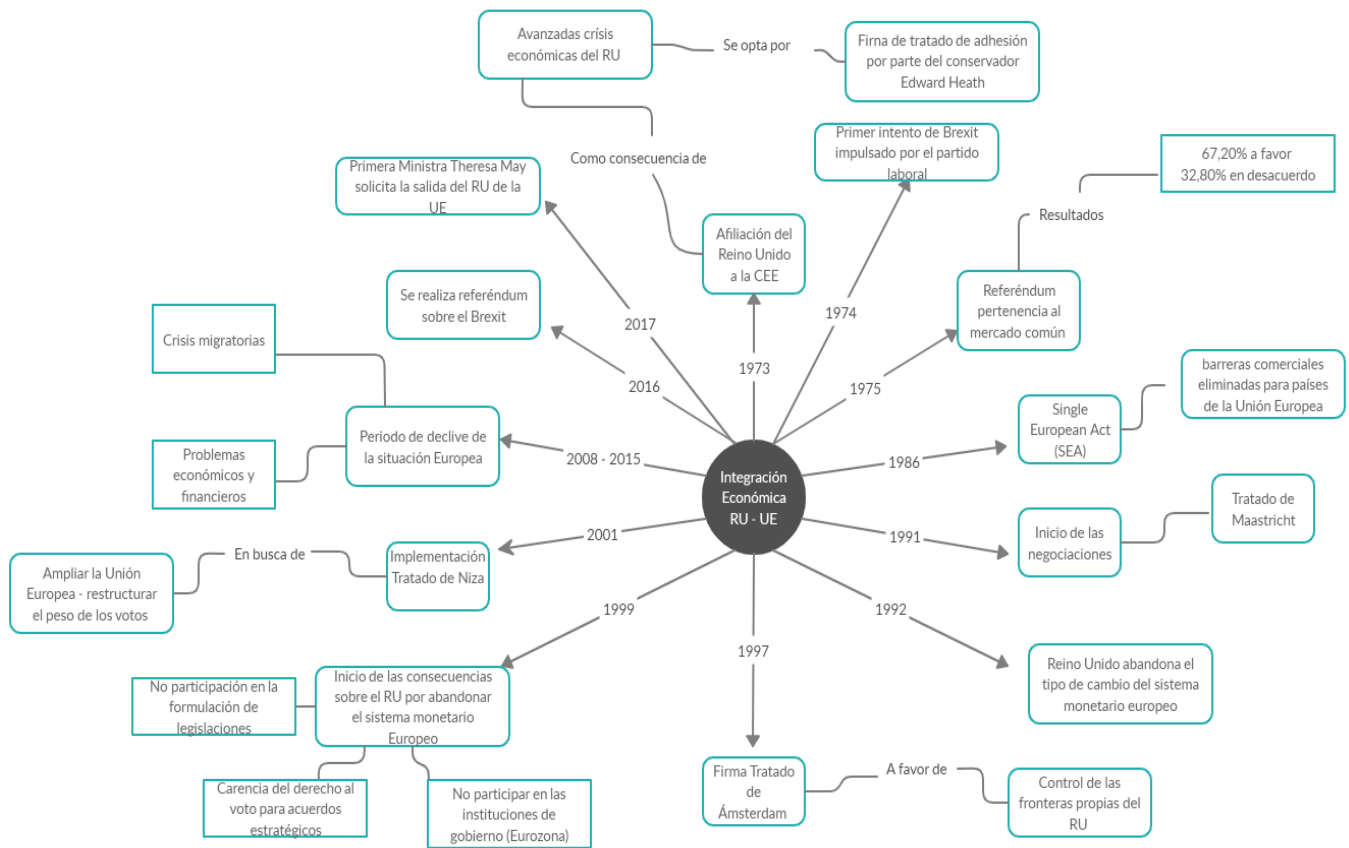
1. Describir el proceso de integración económica entre el Reino Unido y la Unión Europea.
2. Identificar la participación del Reino Unido en la toma de decisiones en la Unión Europea.
3. Reconocer las causas del Brexit.
4. Señalar los efectos económicos, políticos y sociales del Brexit para el Reino Unido y la Unión Europea.

### **Antecedentes**

Es importante conocer cómo fue el proceso de integración económica del Reino Unido en la Unión Europea, así como el funcionamiento y desarrollo de sus economías independientes. La Unión Europea inicialmente se crea bajo el nombre de “Comunidad Económica Europea (CEE)” con el propósito de aumentar la dependencia económica entre las naciones que hicieran parte de esta y así disminuir el nivel de conflictos o problemáticas que pudiesen llegar a existir (Torres, 2016); para el año 1973 el Reino Unido pasa a ser parte de esta Unión pues carecía de la suficiente potencia económica para preservar su territorio por lo que fue necesario adentrarse en la órbita europea; el proceso de integración no fue sencillo, existieron diferentes fases para lograrlo, iniciando por acuerdos comerciales, en este momento se eliminaron de manera parcial los aranceles entre las naciones, luego se buscó tener una unión aduanera la cual consistía en crear un arancel aduanero común para terceros países; como tercera etapa se buscó tener un mercado común ampliando la libertad de circulación de mercancías, intangibles y personas, en este proceso se tuvo inclusive el primer planteamiento por parte del partido laboral de no seguir perteneciendo a la Unión Europea a pesar de llevar apenas 1 año de integración, es decir, en el año 1974; sin embargo, aunque el referéndum se lanzó por un temor del partido por permitir a los diferentes miembros de la Unión Europea adentrarse en su economía y crear posibles

impactos negativos como mano de obra más económica o sobre oferta de productos en el mercado, este intento no tuvo éxito ya que el 67% de la población del Reino Unido respaldó la idea de continuar en la Unión Europea y finalmente iban a llegar a la etapa final de contar con una unión económica, monetaria e incluso política, uniones que garantizaran la estabilidad de la economía. (Puentes, 2017), ver gráfico 1.

**Gráfico 1.** Proceso de integración económica Reino Unido y Unión Europea



**Fuente:** Elaboración propia

### Relacionamiento durante la integración: antecedentes de poder

El proceso de integración necesitaba de un gran estado, estable, influyente y con un gran ejército, en resumen, una gran potencia. El Reino Unido al ser un estado poderoso y necesario para la UE, casi imprescindible, ha tratado de lograr siempre condiciones especiales y privilegiadas, intentando forzar a los demás Estados miembros europeos a revisar los Tratados según los gustos e intereses británicos, acá se puede identificar la economía del Reino Unido

de acuerdo al planeamiento del autor Lionel Robbins, pues siempre buscaron el mejor resultado con el menor de sus esfuerzos, es decir, apalancados de los esfuerzos que habían tenido los demás países miembros en la construcción de estos tratados; esto ha dado lugar a problemas singulares y se le ha percibido a veces como un caballo de Troya. (Martín, 2016)

Desde el inicio se evidenció el desinterés por parte del Reino Unido en integrarse a la Unión Europea y su decisión fue impulsada meramente por un apuro económico. Como evidencia de esto se tiene que en 1950 rechazaron la invitación de Robert Schumann para formar parte de la CECA<sup>9</sup> y lo mismo ocurrió en 1957, cuando no aceptaron participar en la CEE<sup>10</sup>. Después, en 1961, solicitaron el ingreso en la Comunidad Económica Europea por razones estrictamente económicas, lo cual llevó al general Charles De Gaulle, ex primer ministro y presidente francés, a no aceptar su candidatura, ya que entendía que era un submarino norteamericano y que iban a destruir a la Comunidad Europea desde dentro. Sin embargo, en 1970, después de que De Gaulle fuera sustituido por el presidente Pompidou, empezaron las negociaciones con el Reino Unido y fueron llevadas a cabo por el gobierno conservador de Edward Heath, concluyendo con la firma del Tratado de Adhesión en 1972 y produciéndose el ingreso en enero de 1973, sin referéndum.

No obstante, el Reino Unido mantuvo siempre su oposición ante la implementación de revisiones constitucionales en las que veló en todo momento por realizar mínimos cambios. El primer ejemplo de ello ocurrió en las negociaciones para las primeras elecciones directas al Parlamento Europeo y también se manifestaría en la reforma del Acta Única Europea<sup>11</sup>, que se produce después de que la Comunidad Europea pagara el cheque británico. Cabe resaltar, que el Acta Única fue posible porque su objetivo era la consecución del Mercado Único para 1992, objetivo acorde con los intereses de la ministra Thatcher y los británicos.

Otro caso importante en el cual se puede evidenciar el peso de las decisiones y posiciones que tenía el Reino Unido dentro del parlamento europeo fue la elaboración del Tratado de

---

<sup>9</sup> “Comunidad Europea del Carbón y del Acero” Entidad que regula estos sectores dentro de los estados miembros

<sup>10</sup> Comunidad Económica Europea

<sup>11</sup> Tratado internacional firmado en el año 1986, con este se pretendió superar el objetivo de pasar un mercado común a mercado interior que implicaría un espacio sin fronteras, libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales

Maastricht<sup>12</sup>, impulsado por los cambios en Europa y en el mundo a partir de la caída del muro en noviembre de 1989, supuso una ardua negociación, liderada por Jacques Delors, en ese entonces presidente de la Comisión Europea, que incluso provocó la sustitución de Margaret Thatcher, en ese entonces la primera ministra británica, por John Major, ya que esta no comprendía la necesidad de la unión política para una organización como la Unión Europea. Durante la misma se establecieron rubros que implicaron la excepción británica en la Unión Económica y Monetaria y la no aplicación de la política social para sus habitantes. (Martín, 2016)

En temas de Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Cooperación en Asuntos de Justicia en Interior (CAJI), se notó el peso británico a la hora de mantener un pilar intergubernamental y de lograr que, en la década de los 90, en las revisiones de la comunitarización del espacio de libertad, seguridad y justicia en el Tratado de Ámsterdam se acordaran al precio de nuevas excepciones para el Reino Unido, como la de mantener los controles en sus fronteras, conseguir límites al desarrollo de la PESC y vetar las cooperaciones reforzadas en estas áreas. Es muy significativa la posición del Reino Unido en la primera Convención Europea de 1999, que redactó la Carta de Derechos Fundamentales, oponiéndose a aceptar el valor jurídico de la misma.

Tras la continua investigación y análisis, en temas de relacionamiento comercial, la Unión Europea y el Reino Unido tenían una actividad económica importante, pues del total de las importaciones de la Unión Europea según estadísticas del (Sicex, 2018) el 9,99 % son productos provenientes del Reino Unido y el 6.78% de sus exportaciones estaban dirigidas al Reino Unido; a su vez, las importaciones del Reino Unido son en su mayoría de países Europeos, algunos de estos son Alemania, Países Bajos, Irlanda, Francia, Italia, Bélgica, España. Como muestra de esto, es pertinente ahondar tanto en la economía de Reino Unido como en la economía de la Unión Europea y ver cuán dependientes son entre ellas, así como las implicaciones del Brexit en estas; estos factores se abordarán durante el desarrollo de la presente investigación.

---

<sup>12</sup> Tratado firmado en el año 1992, con este se consagra oficialmente el nombre de "Unión Europea" que en adelante sustituirá al de Comunidad Europea

## 1. Marco teórico

Para dar un contexto de lo que es Brexit “Separación del Reino Unido de la Unión Europea”, sus implicaciones y/o consecuencias, se debe entender conceptualmente lo que respecta a economía e integración económica; conceptos que han sido definidos por diferentes economistas a lo largo de los años, que, si bien pueden tener diversos enfoques, la temática tiene un mismo objetivo.

Algunos de los economistas reconocidos actualmente han publicado obras sobre su pensamiento de la economía y han realizado aportes a lo que se conoce como integración económica y comercio internacional; inicialmente, el autor Adam Smith, padre de la economía política y fuente seminal, y adicional, uno de los mayores exponentes de la economía clásica y filósofo de economía, la define como una alternativa de progreso; en su obra “la riqueza de las naciones” habla sobre cómo se pueden alcanzar grandes niveles de prosperidad desde un concepto clave como lo es “economía”, para interpretarlo Smith advierte la importancia que tiene la división del trabajo, el mercado, la moneda local, trabajadores, salarios, la acumulación y buen manejo del capital para fortalecer el progreso de la nación; a su vez plantea que el interés individual es un factor clave que de la mano del interés colectivo permite conseguir beneficios para un mayor porcentaje de la población (Smith, 1994); todos estos factores relacionados anteriormente conllevaría a que un estado consiga una ventaja absoluta, definida a sí misma como la capacidad que tiene un determinado país para producir de manera eficiente un bien determinado utilizando la menor cantidad de factores productivos, lo que genera una reducción de costes de producción haciendo más atractivas las exportaciones. Una vez logrado esto y aplicado en cada uno de los países, despertaría el relacionamiento económico o el también conocido como comercio internacional.

Por otra parte, el economista inglés David Ricardo era fiel seguidor de la importancia de las ventajas comparativas, es por esto que en su obra “Principios de economía política y tributación” proponía que un país debe especializarse en producir aquello para lo que es realmente eficiente y adquirir del exterior aquello para lo que puede tener algún tipo de deficiencia, así el comercio entre dos o más países podría resultar altamente beneficioso. (Ricardo, 2009); con base en esto postuló su teoría de la ventaja comparativa, la cual sustenta los principios de integración económica entre países, esta teoría fue aplicada por la en ese

entonces conocida como “Comunidad Económica Europea” a través de la explotación diferencial entre países y podría decirse que esto fue lo que le permitió convertirse en la actual Unión Europea, adicional, dedicó gran parte de sus estudios a profundizar sobre “la teoría del valor”, ésta la planteó partiendo de la idea de que el valor de intercambiar mercancías estaba determinado por la cantidad de trabajo que requería su ejecución; adicional, los factores oferta y demanda debían estar siempre en un nivel de equilibrio.

También es pertinente, traer algunos de los conceptos presentados desde la economía clásica, es aquí donde las publicaciones de John Stuart Mill no se quedan atrás, este filósofo, político y economista inglés sostuvo que el objeto de la economía se encontraba en la diferencia existente entre las leyes de producción y distribución, siendo las primeras de carácter natural del ser y las segundas modificables socialmente; a su vez argumenta en su obra “Principios de Economía política con algunas de sus aplicaciones a la filosofía social” que el hombre trata de obtener el máximo de riqueza con el menor trabajo posible. Dentro de este mismo grupo de economistas clásicos encontramos a Lionel Robbins, quien definió la economía como “la ciencia que analiza el comportamiento humano como la relación entre unos fines dados y medios escasos que tienen usos alternativos”, es decir, estudiar cómo los recursos son utilizados y manipulados por el hombre para garantizar la satisfacción de sus necesidades debido a la exigencia de vivir en sociedad. (Posso, 2014)

De igual manera, es necesario abordar otro concepto importante como lo es la integración económica, la cual consiste en eliminar, de manera progresiva, las fronteras económicas entre países, separando mercados regionales y repercutiendo en temas de economía internacional como: la macroeconomía internacional, el monetarismo internacional, el comercio internacional e incrementando el interés político al cuestionarse cómo la combinación de estos procesos podían influenciar para alcanzar mayores niveles de riqueza, bienestar y crecimiento (Primera, 2014).

Según el economista húngaro Bela Balassa (1964:2), la integración económica es “el proceso o estado de cosas por las cuales diferentes naciones deciden formar un grupo regional”, dividiendo entonces el término en dos conceptos. Por una parte, lo considera un proceso dinámico, movimiento hacia un estado distinto; mientras que un estado de cosas hace referencia a un estado estático de una situación (Primera, 2014).



Desde el punto de vista de Villamizar Pinto (2000), la integración económica se define como:

un proceso a través del cual los países participantes convienen eliminar los derechos arancelarios y las restricciones de todo orden a las importaciones de productos originarios de sus respectivos territorios, pudiendo estas medidas acompañarse de políticas comunes en lo económico y social.

Esto quiere decir que la función de la integración económica es ampliar el espacio económico entre países, con el fin de construir un solo mercado de grandes dimensiones.

Ahora bien, la integración tiene una base económica, pero para otros es considerado un asunto político ya que implica una serie de compromisos que deben llevarse a cabo por medio de decisiones consensuadas, con el fin de buscar el bien colectivo y que sea equitativo para todos los miembros (Pinto, 2000).

Por su parte, el economista y político español Ramón Tamames (1968) define a la integración económica como una unión más estratégica entre mercados nacionales, previamente separados y de dimensiones distintas; transformándolo en un mercado común con una dimensión más idónea. Es evidente, que a cada paso que se da para lograr una integración más profunda es necesario realizar acoplamientos de estructuras políticas y crear órganos supranacionales encargados de la vigilancia y la coordinación de los procesos implicados. (Cruz, 2007).

La integración económica no es un fenómeno reciente, pues vemos a la Unión Europea como uno de los máximos exponentes de la aplicación de esta rama de la economía internacional. Ésta ha despertado el interés de muchos expertos para su estudio en diversos aspectos, como en la armonización de diversos ámbitos económicos internacionales, con el fin de profundizar en sus efectos sobre estos campos (Primera, 2014).

Adicionalmente, según los autores (Paul & Obstfeld, 2006) el proceso de integración económica y/o implementación de acuerdos comerciales entre estados tuvo inicio en los años treinta, y requiere de diversas etapas para conseguir un resultado exitoso, estas etapas son:

**a) Zona o área de libre comercio**

La zona o área de libre comercio consiste en eliminar barreras arancelarias y no arancelarias a las importaciones y exportaciones de bienes y servicios originarios de los Estados miembros del área, sin perder su autonomía de establecer aranceles con países terceros. En este campo interviene la armonización del comercio internacional dentro de la integración

económica, permitiéndole a estos Estados tener un control de sus fronteras en materia de circulación de bienes al establecer reglas que permitan identificar su origen.

**b) Unión aduanera**

El concepto de la unión aduanera que es un paso más dentro de la integración económica. Anteriormente, se mencionaba que los Estados miembros del área de libre comercio tenían la autonomía de establecer sus aranceles frente a terceros países; ahora bien, lo que se busca en este nivel es que los Estados, que conforman la zona de libre comercio, establezcan un arancel externo común frente a terceros Estados. Esta unión requiere de una mayor negociación con el fin de buscar un punto que beneficie a ambos o no los afecte tan fuertemente, ya que al tomar decisiones en común pueden verse afectados en su estructura productiva.

**c) Mercado Común**

Del mismo modo, se continúa avanzando en el proceso de integración con la obtención de un mercado común que implica la liberalización efectiva tanto de mercancías y servicios como de personas y capitales; eliminando todo tipo de obstáculos fronterizos para la entrada y salida de personas que se desplacen dentro de los Estados miembros.

**d) Unión económica**

Una unión económica consiste en armonizar las políticas económicas de los Estados miembros, suponiendo la unión monetaria, es decir, la circulación de una moneda única y la fundación de una autoridad monetaria central.

**e) Integración económica total**

Finalmente, se llega al último nivel del proceso; la integración económica total, que implica la unificación de la política fiscal, monetaria y cambiaria sometiéndolas a una autoridad supranacional, la cual será la encargada de tomar cualquier decisión en caso de buscar un fomento en alguna rama productiva o solventar un desequilibrio regional.

## **1.1 Descripción económica de Europa y el Reino Unido**

### **1.1.1 Economía del Reino Unido**

El Reino Unido es la 10º mayor economía de exportación en el mundo y la economía más compleja 11º de acuerdo con el Índice de Complejidad Económica (ECI). En 2017 el PIB de Reino Unido fue de \$ 2,62 Billones y su PIB per cápita fue de \$ 43,3 Mil. El Reino Unido limita con Irlanda por tierra y con Noruega, Alemania, Bélgica, Francia, Dinamarca y los Países Bajos por mar.

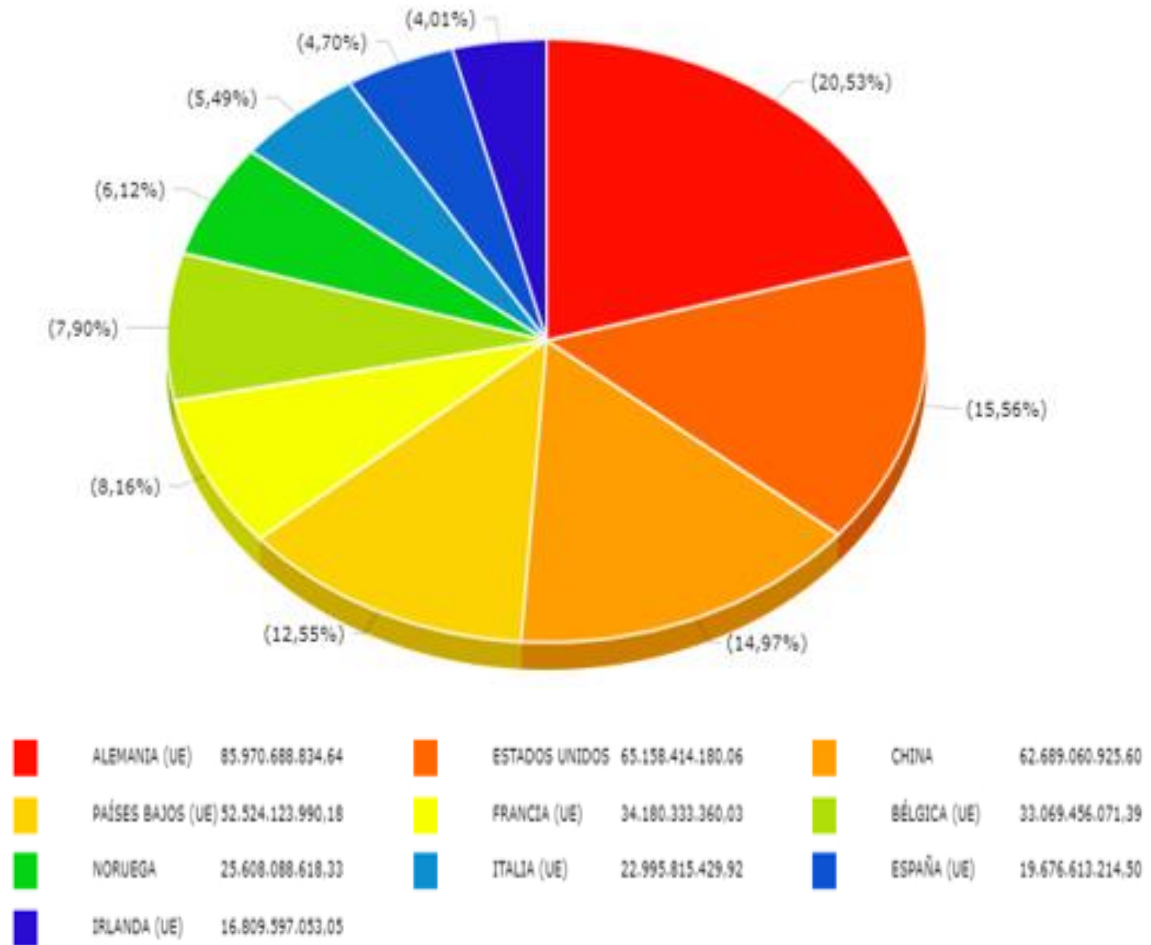
Las exportaciones de Reino Unido, en los últimos cinco años, han disminuido a una tasa anualizada del -2,3%, de \$436 Mil millones en 2012 a \$395 Mil millones en 2017. Dentro de las exportaciones más recientes se encuentra en primer lugar la exportación de automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, que representa el 11,4% de las exportaciones totales, seguidas por medicamentos que representan el 4,66%.

En 2017 importó \$617 Mil millones, ubicándolo como el 5º importador más grande en el mundo. Durante los últimos cinco años las importaciones de Reino Unido han disminuido a una tasa anualizada del -0,2%, de \$615 Mil millones en 2012 a \$617 Mil millones en 2017. Las importaciones más recientes son encabezadas por automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, que representa el 7,37% de las importaciones totales de Reino Unido, seguido por oro, que representa el 5,54% (The Observatory Of Economic Complexity, 2017).

En el 2017 el Reino Unido tenía una balanza comercial negativa de \$ 222 Mil millones en las importaciones netas. En contraste con su balanza comercial en 1995, cuando todavía tenían una balanza comercial negativa de \$ 31,6 Mil millones de las importaciones netas.

Adicionalmente, en el top 10 de sus países vendedores o de origen se encuentran Alemania, Países Bajos, Irlanda, Francia, Italia, Bélgica, España (7/10) que son también países de la Unión Europea, por lo cual el Reino Unido deberá implementar diferentes estrategias para que estos productos no tengan alteraciones negativas en su economía (Ver Gráfico 2)

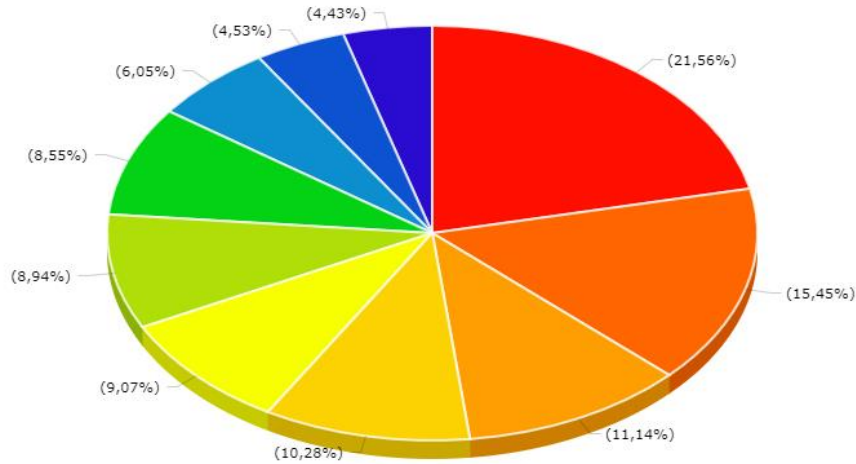
**Gráfico 2.** Países de origen para las importaciones del Reino Unido (Cantidad)



**Fuente:** (Legiscomex, 2018)

Por otra parte, entre su top 10 de principales clientes o destinos también podemos encontrar a Francia, España, Alemania, Bélgica, Países Bajos, Irlanda e Italia (7/10) (Ver Gráfico 3)

**Gráfico 3.** Destinos de exportaciones del Reino Unido (CANTIDAD)



ESTADOS UNIDOS	64.233.095.661,02	ALEMANIA (UE)	46.017.734.844,53	PAÍSES BAJOS (UE)	33.188.023.872,80
FRANCIA (UE)	30.627.378.126,76	CHINA	27.009.545.947,44	IRLANDA (UE)	26.639.919.596,82
SUIZA	25.462.030.362,05	BÉLGICA (UE)	18.027.339.475,89	ITALIA (UE)	13.508.241.416,42
ESPAÑA (UE)	13.190.719.876,70				

**Fuente:** (Legiscomex, 2018)

### 1.1.2 Economía de la Unión Europea

Para comenzar a hablar de la Economía de la Unión Europea es importante indicar que esta unión no siempre fue tan grande como lo es hoy en día, inicialmente, en el 1951 cuando se dio la unión, eran solo 6 países: Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Países Bajos y Luxemburgo, creando así la comunidad llamada C-6, en el 1973 se da la unión del Reino Unido, República de Irlanda y Dinamarca, generando un cambio al C-8; con el pasar del tiempo se fueron uniendo otros países hasta completar un total de 28 países, pero actualmente 27 tras la salida del Reino Unido; es importante también aclarar que 19 de los 27 países utilizan el Euro (€) como la

moneda oficial, el colectivo de estos países se conoce comúnmente como eurozona<sup>13</sup>; así como cabe resaltar que estos países miembros gozan de un libre cruce de fronteras entre ellos mismos.

Las importaciones de la Unión Europea en el 2018 representaron un valor total de USD 6.184.414.216.192 CIF, entre los cuales el 5.17% estaba representado por petróleo y sus derivados, 1.59% teléfonos, 1.57% carros de motor y otros vehículos de motor, entre otros; de este total de importaciones, la cantidad de productos que importa toda la UE del Reino Unido representa un valor de USD 618.124.345.344, equivalente al 9.99% del total (Tabla 1)

**Tabla 1.** Importaciones de la Unión Europea (CIF)

<b>POSICIÓN ARANCELARIA</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>VALOR TOTAL (SUD)</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
2709.00.90.00	PETROLEUM OILS	24.121.481.216,00 USD	3,90%
7108.13.10.00	BARS, RODS, WIRE AND SECTIONS, PLATES	23.379.130.368,00 USD	3,78%
3004.90.00.00	Other	12.631.993.344,00 USD	2,04%
2711.21.00.00	Natural gas in gaseous state	12.293.218.304,00 USD	1,99%
8703.32.19.00	Motor cars and other motor vehicles	12.193.577.984,00 USD	1,97%
8517.12.00.00	Telephones for cellular networks mobile	10.234.445.824,00 USD	1,66%
8411.91.00.00	Parts of turbojets or turbopropellers	9.249.504.256,00 USD	1,50%
8703.22.10.00	Motor cars and other motor vehicles	8.633.082.880,00 USD	1,40%
8703.23.19.00	Motor cars and other motor vehicles	8.105.292.288,00 USD	1,31%
2710.19.43.00	Gas oil of petroleum or bituminous minerals	7.340.043.776,00 USD	1,19%
Los demás		489.942.575.104,00 USD	79,26%

**Fuente:** (Sicex, 2018)

De modo que, podría haber un 9.99% del total de importaciones de la Unión Europea que puede sufrir alteraciones, ya sean positivas o negativas, debido a que aún se desconoce los posibles riesgos o beneficios que puede tener este proceso.

<sup>13</sup> Conjunto de estados miembros de la Unión Europea (UE) que han adoptado el euro como moneda oficial (19 estados), formando así una unión monetaria.

Por otro lado, la Unión Europea tuvo un total de exportaciones en el 2018 de USD 7.224.133.419.008 FOB, de las cuales un total de USD 489.618.833.408 estaban dirigidas al Reino Unido, es decir, un 6.78% (Ver Tabla 2)

**Tabla 2.** Exportaciones de la Unión Europea al Reino Unido (FOB)

<b>POSICIÓN ARANCELARIA</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>VALOR TOTAL (USD)</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
7108.13.10.00	BARS, RODS, WIRE AND SECTIONS, PLATES	29.624.129.536,00 USD	6,05%
2709.00.90.00	PETROLEUM OILS	24.572.180.480,00 USD	5,02%
8703.23.19.00	Motor cars and other motor vehicles	17.166.647.296,00 USD	3,51%
8803.30.00.00	Parts of aeroplanes or helicopters	15.845.971.968,00 USD	3,24%
3004.90.00.00	Other	14.748.092.416,00 USD	3,01%
8411.12.80.00	Turbojets of a thrust > 132 Kn	12.441.647.104,00 USD	2,54%
8411.91.00.00	Parts of turbojets or turbopropellers	9.764.853.760,00 USD	1,99%
99YY.Y0.00.00	Trade under the declaration limit	7.998.016.000,00 USD	1,63%
8703.24.10.00	Motor cars and other motor vehicles	7.454.336.512,00 USD	1,52%
8703.22.10.00	Motor cars and other motor vehicles	6.652.204.032,00 USD	1,36%
Los demás		343.350.754.304,00 USD	70,13%

*Fuente:* (Sicex, 2018)

## 1.2 Semejanzas de economías Unión Europea

Ahora se deben definir las características comunes en ambas economías y para esto se abordarán estas economías desde tres frentes, Tamaño físico, Empleo y PIB ya que con el BREXIT son algunos de los factores más impactados:

1. **Población:** la UE tiene un mercado de 373 millones de personas, aproximadamente un tercio más que la población de los EEUU con un tamaño casi 2.5 veces más pequeño en superficie. En esta población, el RU tiene un total de 66.65 millones de habitantes, es decir, aproximadamente un 18% de esta población se verá impactada tras este Brexit porque no tendrán las mismas condiciones de consumo en productos ni en servicios.
2. **Empleo:** En todos los países miembros de la UE tiene predominancia el sector de los servicios y la agricultura es el menos significativo de dicha economía; en este campo es

muy importante recalcar que con el Brexit las personas que no tengan nacionalidad en el RU deberán tramitar una VISA para poder continuar en el país y seguir con su empleo o volver a su país natal o a otro país perteneciente a la UE.

3. **Tamaño Económico por PIB:** El tamaño del PIB de la UE representa un 27% del PIB mundial, pero es en este campo donde sí tiene una vital importancia el aporte que le realiza el RU a la UE, pues 4 de los 12 países miembros poseen más del 73% del PIB de la UE, siendo uno de ellos el RU con un 15.34% de ese porcentaje. (Hitiris & Vallés, 1999)

## 2. Metodología

El tipo de investigación que se utilizó en este desarrollo es de carácter cualitativo y descriptivo y es el resultado de la recolección de información de diferentes bases de datos científicas como *Redalyc*, *Google Scholar*, *Repositorios Universitarios*, *EBSCOhost*, *e-libro*, *Dialnet* y *Scielo* e instrumentos para medición de economías como *Legiscomex* y *Sicex*. Adicional, se tuvo presente el punto de vista de autores como el señor *Adam Smith*, *David Ricardo*, *John Stuart Mill* en cuanto a lo que significaba para ellos la Economía y el papel que jugaba en una nación o país y para la definición e interpretación de Integración Económica se precisó la opinión de autores como Tamón Tamames, H.V Pinto y Paul & Obstfeld. Esto se precisó para poder definir las posibles consecuencias que tendría el Brexit en las diferentes economías.

En la siguiente matriz de búsqueda de información (Gráfico 4) se presentan las categorías que se tuvieron en cuenta para la búsqueda e interpretación de los diferentes artículos científicos investigados, lo cual permitió registrar y manejar la información de una manera más asequible para abordar la investigación y facilitar la interpretación de los mismos

**Gráfico 4.** Matriz de búsqueda de información

Palabras clave/Ecuación	Base de datos	Autor (es)	Año	Título	Journal/Revista	Breve descripción. Describa objetivo (idea), metodología y hallazgo o conclusión (máximo 100 palabras)

**Fuente:** Elaboración Propia



También es importante enfatizar que el desarrollo de esta matriz permitió identificar cuál era el tipo de metodología que estaba utilizando cada autor en la descripción de sus artículos o documentos, ya fuese cualitativa, cuantitativa o mixta y la teoría aplicada para conocer la manera en la cual los diferentes autores abordaron cada una de sus investigaciones, las principales bases de datos utilizadas en esta investigación fueron *Redalyc, Scielo, Dialnet y EBSCOhost*.

A partir de las teorías y conceptos aplicados a la Economía y los procesos de Integración Económica se logró revisar y caracterizar los estudios que se han realizado sobre el tema. Además, es de carácter cualitativo ya que el desarrollo de este proceso de investigación está basado en fuentes secundarias y no se aplicaron encuestas para el desarrollo de la misma. Sin embargo, también se tuvieron en cuenta algunos aportes cuantitativos que buscan responder la pregunta de investigación.

Para la facilitación de encontrar información y fuentes sobre esta investigación se tuvo presente la definición de 4 palabras claves que fueron: Reino Unido, Brexit, Efecto Brexit, Estado Miembro. Es importante definir que para el desarrollo de la investigación también se utilizaron artículos en inglés.

Una de las principales limitaciones que se tuvo para el desarrollo de esta investigación es que las publicaciones sobre el Brexit y los efectos que este iba a tener sobre las diferentes economías están basadas en supuestos y diferían de acuerdo al punto de vista que tuvieran los autores, razón por la cual se tuvo presente la publicación de artículos que hablaran de quienes estaban a favor y quienes en contra para que el lector también contrastara los dos puntos de vista y tuviera una visión más amplia de lo que este proceso de separación implica.

### **3. Resultados y/o hallazgos**

Si bien las estadísticas relacionadas en el transcurso de la investigación y la condición de ambas economías hacen parecer que la integración existente entre estos estados resultaba beneficiosa, ¿Qué motivó al Reino Unido a tomar esta decisión de separación?

Uno de los factores influyentes durante todo el periodo de integración fue la multiculturalidad ya que, como nación, el Reino Unido tuvo que vivir periodos de modificación ya que debían adaptarse como minoría frente a un grupo dominante; si bien se hacía el intento, en todo momento existieron grupos étnicos que rechazaron completamente el hecho de integrarse de manera obligada a otra

sociedad, pues debemos recordar que la integración del Reino Unido a la Unión Europea se dio sin un referéndum, es decir, sin la consideración de toda la población británica. Adicional, el autor (Torres, 2016) en su artículo científico publicado en la revista Journal de Ciencias Sociales, plantea el desempleo como otro factor influyente debido al crecimiento acelerado de algunos de los países europeos y la implementación del Euro, decisión que finalmente generó crisis financieras y como punto adicional la diferencia entre los pensamientos de los diversos partidos políticos resultó siendo finalmente un factor de influencia, pues en gran medida la ideología conservadora de “divide y vencerás” ponía cada vez más en riesgo la estabilidad de la integración.

Durante la permanencia en la Unión Europea, el Reino Unido realizó grandes contribuciones a la economía europea a través de su participación o aporte en el IVA con alrededor de un 66% de contribución, esta participación fue destinada para realizar cubrimientos principalmente al sector agrícola lo cual no resultaba conveniente para el Reino Unido debido a que su actividad en temas de agricultura no ha sido relevante, esto ocasionaba que las retribuciones que recibían no fueran coherentes con sus aportes, lo cual no alentaba su economía sino que por el contrario generaba afectaciones; a su vez, el Reino Unido no tenía el mismo nivel de participación monetario debido a que durante la integración económica decidió no hacer parte de la Eurozona, lo cual implicaba no estar al margen de una única moneda que en este caso se trataba del Euro y por consiguiente no existía el derecho a participar en convenciones, acuerdos o pactos estratégicos, temas de legislación y regulación financiera, siendo esto un punto de desventaja frente a los demás países miembros de la Unión Europea. (Cendón, 2017)

Otra de las causas importantes a la hora de proponer la alternativa del Brexit fueron los altos niveles de inmigrantes europeos que llegaron durante los últimos años al Reino Unido, este suceso provocó en los británicos inseguridad y ansiedad frente su estabilidad laboral y posibilidad de crecimiento económico ya que los ciudadanos extranjeros representaban una amenaza debido a sus bajas aspiraciones salariales y la poca exigencia en condiciones de trabajo y, como complemento a esto, las empresas locales se enfocaban en buscar mano de obra barata económica (España, 2015).

Por otra parte, el Reino Unido quiere recuperar su soberanía a costa de abandonar la relación sostenida durante más de 43 años con la Unión Europea, relación que para ellos implicaba trabajar más por los intereses del crecimiento de la Unión Europea que por su propia evolución debido a que no existía una igualdad de pensamiento frente a la importancia de promover la libre circulación

de capital, bienes o servicios dentro de los países miembros y por consiguiente no se tenían las mismas retribuciones económicas.

Finalmente, el sector comercial fue un gran partidario de la separación de ambas economías, esto debido a que su ideología se fundamentaba en que luego del Brexit el Reino Unido sería completamente autónomo para determinar con quien establecer acuerdos comerciales y/o diversos tratados, pues el hecho de hacer parte de la Unión Europea hacía que su permanencia estuviera condicionada por sus leyes y a su vez le imposibilitaba la libertad de decisión (García, 2017).

Tras la aprobación del Brexit, son muchas las consecuencias que este acontecimiento trae para ambas partes y está en las manos de cada uno sacar provecho de la situación para continuar con su desarrollo y crecimiento económico, por ejemplo, se debe tener presente la reactivación de los controles fronterizos tanto de las personas como de mercancías en pro de combatir el nivel de inmigrantes y de generar estabilidad y confianza laboral de los británicos. Por otra parte, el Reino Unido puede evidenciar que no hay un restitutio in integrum, no hay retorno al pasado, no habrá un regreso al año 1973 donde afianzó sus relaciones exteriores al integrarse a la Unión Europea, ya que luego de la retirada evidentemente las condiciones cambiarán en todos los ámbitos e incluso cambiará su esencia; por lo cual será imposible para ellos volver a sus mismas condiciones económicas, sociales y de seguridad con lo demás Estados. Es de ahí, de donde parte la necesidad de reconstruir su propia red de acuerdos con terceros, para reemplazar aquellos beneficios que se tenían con la Unión Europea. Sin embargo, dado el Brexit, el Reino Unido perdió gran parte de su influencia en la UE, situación que lo pone en desventaja a la hora de entrar a entablar relaciones de forma individual con Estados Unidos, debido a que a éste le beneficiaba más tenerlo como aliado al tener participación dentro de la UE ya que era su principal portavoz para mejorar sus negociaciones con la gran potencia. Ahora que se encuentra por fuera no es de gran utilidad y pierde valor, pasando a ser un socio minoritario tanto de EEUU como de otros países.

Por su parte la UE ha tenido que reforzar sus políticas desde el anuncio de la propuesta de retirada del Reino Unido, debido a que se hizo más propensa a asumir una parte mayor de la carga de la seguridad global. No obstante, gracias a La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) se prevé una cooperación estrecha entre la UE y el Reino Unido para realizar acuerdos específicos en temas de seguridad. Por otra parte, está la pérdida de peso de la potencia militar y política del Reino Unido que pasó a ser un socio externo, como Australia o Nueva Zelanda, aportando

capacidades significativas en las operaciones, pero quedando fuera de las decisiones estratégicas claves (Martín, 2016)

En temas de política exterior y seguridad común, si bien el Reino Unido y la UE siguen encaminados en un mismo deseo, que siga siendo intergubernamental; el Reino Unido ha dado paso a su salida justo cuando varios de los nuevos Estados miembros se habían alineado con las percepciones británicas en estos aspectos y ya no podría ejercer su poder para liderar a esos Estados según sus intereses (Martín, 2016). Por otro lado, el Brexit no significa que la política exterior de la UE pueda llegar a ser más integradora, coherente y activa, al contrario, la ausencia británica no posibilitará una política exterior y de seguridad propia y de impacto ya que con los votos a favor de la retirada se ha desencadenado una gran crisis política para la Unión Europea pues se encuentra en la difícil posición de tener que dar mayor libertad de acción y autonomía a los diversos gobiernos nacionales para no llegar al punto de perder su posición (Matthijs, 2017)

### **3.1 Mirada desde un punto de vista económico**

Se evidenció que los mercados financieros estuvieron sujetos a mayores riesgos una vez fue anunciado el Brexit, pues la incertidumbre económica aumentó, dañando la confianza en el mercado bursátil y provocó la disminución de la inversión empresarial; debilitando así el crecimiento económico del Reino Unido y generando un shock financiero que podría terminar en la apreciación de otras monedas frente a la libra esterlina.

Adicional a esto, después de abandonar la UE, el Reino Unido perdería el acceso al mercado único y el acceso preferencial a 53 mercados no pertenecientes a la UE, así como perderá los beneficios arancelarios que poseía producto de la integración económica; tras su retirada tendrá que pagar los gravámenes arancelarios correspondientes en sus operaciones de importación y exportación pues ya no estará incluido en las exenciones; por otra parte, el comercio del Reino Unido se regiría inicialmente por las reglas de la Organización Mundial del Comercio, lo que llevaría a aranceles más altos para los bienes y a otras barreras para acceder al Mercado Único, especialmente para los servicios financieros. El comercio bilateral entre el Reino Unido y la UE se contraería, y más que el comercio, teniendo en cuenta que la inmigración representa la mitad del crecimiento del PIB del Reino Unido desde 2005, con más de 2 millones de empleos creados, el hecho de frenar la libre circulación de mano de obra desde la UE reduciría gradualmente los incentivos para la migración

económica al Reino Unido y sería un costo para la economía. (Kierzenkowski, Nigel, Rusticelli, & Sanne, 2016)

Así mismo, el acceso al mercado único es importante para la inversión extranjera directa (IED). El Brexit genera una reducción en las entradas de IED, especialmente de la UE, lo que posiblemente resultará en una menor inversión empresarial en el Reino Unido y una disminución del stock de capital con el tiempo. Esto, a su vez, pesará negativamente sobre el comercio, la innovación y reduciría la calidad empresarial.

Además, se encontró que para mitigar los posibles impactos económicos negativos que puede enfrentar el Reino Unido tras el Brexit, este podría considerar conveniente ingresar de nuevo a la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio). Asociación Intergubernamental de la cual fue partícipe en su fundación con países como Dinamarca, Austria, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza y la cual busca la promoción del libre comercio y la integración económica de los Estados miembros dentro de la UE y a nivel mundial. El Reino Unido plantea esta opción porque estando fuera de la UE también queda fuera del EEE (Espacio Económico Europeo), espacio vital para el desarrollo del comercio transparente y justo entre los Estados partícipes del mismo. Sin embargo, siendo miembro de la AELC el Reino Unido podría solicitar su incorporación al EEE sin necesidad de ser parte de la UE de acuerdo con el artículo 128 del acuerdo del EEE, “cualquier Estado europeo que se convierta en miembro de la Comunidad, y la Confederación Suiza o cualquier Estado europeo que se convierta en miembro de la AELC, podrán solicitar ser parte en este Acuerdo”. Esta Asociación cuenta con 29 tratados de libre comercio vigentes o en espera de aprobación con aproximadamente 40 países socios a nivel mundial fuera de la UE. Otra de las ventajas que tendría el Reino Unido es que la AELC no pone impedimentos a la hora de que uno de sus países miembros desee establecer acuerdos comerciales con otros países sin involucrar a los demás, condición que sí estaba presente en muchos de los tratados firmados por la UE. Esto le podría permitir al Reino Unido no empezar de cero todas sus relaciones comerciales y realizar los acuerdos que más les convengan como siempre lo buscaron estando en la UE. (EFTA, 2020)

### **3.2 Mirada desde un punto de vista político**

El Brexit no representa una amenaza a la existencia de la Unión Europea, puede representar un grave problema para los ciudadanos europeos en materia económica, social y para su proyecto de soberanía común; sin embargo, no significa el fin de la organización. La UE ha tenido procesos de

crecimiento sin el vínculo del Reino Unido, durante su permanencia en esta integración se han evidenciado grandes dificultades, focalizados en el perfeccionamiento político. Por esto, su retirada puede facilitar el relanzamiento de la Unión Europea al desaparecer el freno político británico que abarca tres grandes temas: el desarrollo de la economía social de mercado, los avances en la unión económica y monetaria y la consecución de la política exterior europea y especialmente de defensa. Adicional, el Brexit posibilita el desarrollo del modelo político de la Unión Europea, tal y como propone la Resolución Verhofstadt, aprobada por el Parlamento Europeo el 16 de febrero de 2017, en la que se plantea la convocatoria de una nueva Convención Europea con este fin. (Luzárraga, 2017)

El Reino Unido ha sido un gran obstáculo para lograr la integración política de la Unión Europea, limitándolos en su profundización y desarrollo, esto debido a que el Reino Unido siempre ha intervenido en todo acuerdo que se pacte o decisión que se tome buscando el beneficio para sus intereses y adoptando únicamente las medidas que éste desea. Ha objetado en materia de política social para los británicos, en la integración monetaria y financiera y, principalmente, ha velado porque se conserve el modelo intergubernamental en la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Debido a todas estas diferencias de intereses el Reino Unido decide retirarse porque la Unión Europea funciona como una gran organización desarrollada y porque su modelo es incompatible con el de ésta; esa incompatibilidad se debe a la no aceptación, tanto de la concepción federal de Europa como de la economía social de mercado en la que se fundamenta la sociedad europea del bienestar. (Luzárraga, 2017)

A raíz de su anuncio de retirada, los demás miembros de la UE se vieron obligados a pronunciarse y a tomar decisiones en pro de una mayor integración; lo que ha permitido que actualmente la UE se vea como un actor global más consolidado, ha facilitado el entendimiento entre los Estados miembros y sus instituciones, permitiendo armonizar la toma de decisiones; así como la reestructuración y desarrollo de estrategias para una mejor política exterior ante la incertidumbre global.

Ahora bien, es pertinente analizar las ventajas y desventajas que plantean los partidos a favor del Brexit y los que se encuentran en desacuerdo, pues esta decisión requiere un análisis a profundidad de los factores que podrían afectarse ya sea positiva o negativamente. Las principales razones a favor del Brexit se basan en el sector del comercio. Los británicos conservadores indican que una

vez dada su salida total de la Unión Europea podrán renegociar los acuerdos que tienen con los demás Estados miembros, pero sin estar sujetos a la ley europea; lo cual, dará carta abierta al Reino Unido para negociar tratados con terceros países como China, India y fortalecer sus relaciones comerciales con Estados Unidos. (Castrillón, 2017)

Desde el punto de vista financiero, se encuentra a los gastos de pertenencia a la UE como otro factor a favor del Brexit, pues estos representan alrededor de veinte mil millones de libras esterlinas anuales; dinero que se pudiera estar invirtiendo en otros usos ligados directamente al país. En adición a esto, en el marco legal, podrán tener autonomía en la redacción de sus leyes, ya que muchas de éstas son redactadas por burócratas europeos, permitiendo así retomar el control de sus fronteras y legislar libremente en temas como la sanidad, la política migratoria y el empleo.

Cabe resaltar, que las razones anteriormente mencionadas tienen las dos caras de la moneda y en su aspecto negativo, se analiza que el cuarenta y cuatro por ciento de las exportaciones del Reino Unido son a Estados miembros de la UE. La pérdida de las ventajas por las condiciones especiales de los tratados que actualmente tiene con estos países significaría un gran golpe para el renacimiento de su comercio, afectaría miles de empleos y causaría recortes en el presupuesto.

Otro efecto que podría causar es la devaluación de la libra esterlina debido a que muchas de las multinacionales que tenían sede en el Reino Unido están trasladando sus sedes principales a países miembros de la UE, generando incertidumbre en el mercado. Adicional, a nivel geopolítico, el Reino Unido perdería poder de negociación al no estar respaldado por la UE, perdería voz y poder dentro del Parlamento Europeo y sería visto ante muchas naciones como un aliado débil y/o poco estratégico.

Finalmente, en materia migratoria, según los autores (Shea & Gutierrez, 2018), es importante destacar que se vivieron algunas crisis en el Reino Unido después de la Segunda Guerra Mundial debido a una escases de mano de obra, la cual fue resuelta con la llegada de algunos emigrantes que provenían de excolonias europeas, sin embargo esto no fue del todo bueno ya que se presentaron disgustos en la sociedad británica producto de la competitividad laboral pues si bien favorecía la mano de obra para las industrias, los salarios locales tendían a disminuir así como las condiciones laborales e incluso se evidenció que se estaba perdiendo el poder de los aumentos salariales sindicalizados, fue por esto que se tomó la iniciativa de implementar políticas de circulación, pero esto no aseguraba que se solventarían los problemas que se quieren evitar ni

tampoco asegura la reducción de ésta crisis migratoria. Por el contrario, la restricción de la libre circulación dificultaría a los británicos viajar por el continente ya que requerirían de un visado y demás imposiciones que determine la Unión Europea. (Castrillón, 2017)

#### **4. Conclusiones**

A lo largo de la revisión de la literatura se encontró que fueron varios los motivos económicos y comerciales por los que el Reino Unido planteó su retirada de la Unión Europea tras un largo periodo de integración económica; decisión que se tomó de acuerdo a los resultados arrojados por el referéndum del 2016 y en donde el 51,9% de la población estuvo a favor del Brexit a pesar de que como nación tenían una postura firme e influyente a la hora de la toma de decisiones, firmar tratados o acuerdos e incluso aceptación de iniciativas en pro de preservar y respetar los intereses y limitaciones que desde tiempo atrás tenían establecidas.

Esta postura fue realmente beneficiosa para su economía en su momento debido a que tenían la posibilidad de salir de las continuas crisis económicas que venían atravesando sin tener que perder en algún momento su autonomía como nación, ni ceder frente a las políticas de seguridad y migratorias planteadas por la Unión Europea para las naciones que la conformaban. Sin embargo, no todo fue tan positivo durante el periodo de integración, debido a que con el tiempo se presentaron diferencias en temas de gobernanza, ideologías, condiciones laborales y contribuciones económicas y demás acontecimientos, llegando incluso hasta el punto en que se vivieron crisis migratorias que incrementaron los índices de desempleo en el Reino Unido, generando grandes inconformidades tanto para los habitantes como para los gobernantes.

Adicional a esto, la decisión de la no pertenencia a la Eurozona por parte del Reino Unido trajo consigo una serie de consecuencias tales como: pérdida de participación para la toma de decisiones, firma de tratados y establecimiento de acuerdos financieros; frente a esto el Reino Unido se dio a la tarea de poner a muchas naciones a favor de su posición conservadora “Divide y vencerás” con el fin de ganar apoyo para sus intereses; es por esto que finalmente el Reino Unido plantea su salida con acuerdo para no perder sus aliados estratégicos y no afectar su economía.

Ahora bien, esta investigación arrojó que en muchos de los artículos e investigaciones ya propuestos por diversos autores se recalcó la pérdida de la posición comercial que tenía el Reino Unido tras la decisión de abandonar la Unión Europea y es algo que se logra afirmar con la revisión



de la literatura encontrada, ya que la dependencia de la economía del Reino Unido está atada a países miembros de la Unión Europea en temas de importación y exportación, obligándolo a la necesidad de llegar a un acuerdo para suavizar sus relaciones con estas naciones tras su retirada.

Por su parte, con la investigación se identificó que el tema del “Brexit” es un acontecimiento que impacta mucho más que a las partes implicadas, debido a que su separación golpea a la economía de muchas naciones con las que se tenían acuerdos ya pactados, dejándolas en una incertidumbre total. Seguidamente, se evidenció que el Reino Unido, una vez retirado, deberá afrontar durante muchos años el gran reto de negociar como nación independiente con los demás países y posicionarse nuevamente como una nación potencia. No obstante, es menester resaltar que sus aliados los están considerando como un socio terciario y poco estratégico, ya que al no pertenecer a la Unión Europea pierden voz y voto dentro de ésta y toda posibilidad de ser portavoz de los intereses de las naciones externas en las negociaciones con la Unión Europea.

Es propio resaltar que para el Reino Unido se desataron consecuencias tanto económicas, sociales y políticas, debido a la pérdida de los beneficios obtenidos dentro de la Unión Europea. Hay grandes preocupaciones, especialmente en Londres, por los riesgos a los cuales se está enfrentando el mercado financiero gracias a la incertidumbre económica, a la pérdida de confianza e inversión empresarial y al retorno de grandes compañías, generadoras de empleo, a sus países natales.

Concluyendo, el Reino Unido debe tener presente la reactivación de los controles fronterizos en pro de combatir el nivel de inmigración, de estabilizar sus índices de desempleo, de generar confianza laboral en los británicos y recuperar su identidad como nación autónoma e independiente; reconstruyendo su red de negociaciones y acuerdos con países terceros para fortalecer nuevas alianzas que le permitan competir en el mercado con sus condiciones económicas actuales y no quedarse atrás ante las demás potencias.

## Referencias

- Almansa, D., Agudelo, J., Rivero, J. C., Marquez, M., & Babilonia, Y. (s.f.). Brexit .
- Bar, A. (2018). EL REINO UNIDO Y LA UNIÓN EUROPEA: INICIO Y FIN DE UNA RELACIÓN ATORMENTADA. *Teoría y Realidad Constitucional*.
- Castrillón, P. (2017). EL BREXIT: CAUSAS, CONSECUENCIAS Y ALTERNATIVAS FUTURAS (TESIS). *FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES*, 1-47. Obtenido de [https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/66170/El\\_brexit\\_causas\\_consecuencias\\_y\\_alternativas\\_futuras.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/66170/El_brexit_causas_consecuencias_y_alternativas_futuras.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cendón, A. (2017). El Reino Unido y la Unión Europea: inicio y fin de una relación atormentada. *Teoría y Realidad Constitucional*, 40(40), 141-180.
- Cruz, Z. D. (1 de 12 de 2007). *EMPRESAS TRANSNACIONALES E INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: LA GRANNACIONAL, UNA ALTERNATIVA NECESARIA Y VIABLE*. SANTA CLARA: ADIZESCA. Obtenido de EUMED.NET: [http://www.adizesca.com/site/assets/e-empresas\\_transnacionales\\_e\\_integracion\\_en\\_al\\_y\\_caribe-zr.pdf](http://www.adizesca.com/site/assets/e-empresas_transnacionales_e_integracion_en_al_y_caribe-zr.pdf)
- Díaz, R. (2016). LA SALIDA DE UN ESTADO MIEMBRO. EL REINO UNIDO Y LA UNIÓN EUROPEA. *Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*, 41-61.
- EFTA. (2020). *EFTA*. Obtenido de <https://www.efta.int/About-EFTA/Frequently-asked-questions-EFTA-EEA-EFTA-membership-and-Brexit-328676>
- (s.f.). *El comercio internacional - áreas de integración económica* .
- España, G. d. (2015). *Ministerio de Trabajo, migraciones y seguridad social*. Obtenido de <http://www.mitramiss.gob.es/es/mundo/Revista/Revista196/index.htm>
- Galduf, J. (2005). *Economía de la Unión Europea* .
- García, P. (2017). *El Brexit: causas, consecuencias y alternativas futuras (Tesis)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- García, S., & Pedro, G. (2017). ¿Qué es el Brexit? Origen y posibles consecuencias. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 17.
- Hitiris, T., & Vallés, J. (1999). *Economía de la Unión Europea* (Cuarta ed.). Madrid: PRENTICE HALL.
- Ishida, A., Tom, S., & Westhoff, D. (25 de Septiembre de 2019). Case study: Brexit .
- Kierzenkowski, R., Nigel, P., Rusticelli, E., & Sanne, Z. (2016). *The Economic Consequences of Brexit: A Taxing Decision*. OECD.
- Krugman, P., & Maurice, O. (2006). *Economía internacional, teoría y política* . Madrid: PEARSON EDUCACIÓN, S.A.
- Legiscomex. (2018). *LEGISCOMEX*. Obtenido de <https://www.legiscomex.com/informacion-estadisticas-de-comercio-exterior>

- Luzárraga, F. A. (2017). RELEVANCIA DEL BREXIT, PROBLEMA Y OPORTUNIDAD PARA LA UNIÓN EUROPEA Y SU POLÍTICA EXTERIOR. *REVISTA DE HUMANIDADES Y CULTURA*, 33-54. Obtenido de file:///C:/Users/silva/Downloads/Dialnet-RelevanciaDelBrexitProblemaYOportunidadParaLaUnion-6157244.pdf
- Martín, A. M. (2016). LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA. *FORO NUEVA ÉPOCA*, 19(1), 29-63. Obtenido de <https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/53386/48972>
- Martín, A. M. (17 de 06 de 2016). *REAL INSTITUTO EL CANO ROYAL INSTITUTE*. Obtenido de REAL INSTITUTO EL CANO ROYAL INSTITUTE: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano\\_es/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/dt9-2016-mangas-brexit-escenarios-internacionales-gibraltar](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/dt9-2016-mangas-brexit-escenarios-internacionales-gibraltar)
- Martino, A. (2016). BREXIT. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 21(2), 565-575.
- Matthijs, M. (2017). Europa después del Brexit . *Foreign Affairs Latinoamerica* .
- Mill, J. S. (1951). *Principios de Economía Política*. México: EDITORIAL SÍNTESIS, S. A.
- Parias, C., Sánchez, O., Ossa, G., Strobel, J., Montoya, L., Bedoya, J., . . . Prag, D. (2020). *Relaciones Internacionales: Política exterior, terrorismo, migración y conflicto en el sistema internacional actual*. Medellín, Colombia: Centro Editorial Esumer. Obtenido de <http://repositorio.esumer.edu.co/jspui/handle/esumer/1823>
- Paul, R. K., & Obstfeld, M. (2006). *Economía Internacional Teoría y Política* . Madrid : Pearson Educación S.A .
- Pinto, H. V. (2000). *INTRODUCCIÓN A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA*. BOGOTÁ: UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO. Obtenido de [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=IH96FKIDELsC&oi=fnd&pg=PA19&dq=integraci%C3%B3n+econ%C3%B3mica+seg%C3%BAn&ots=Km4Dy1pDAs&sig=A1v2j9a-6\\_ZGwtkEIEh0iehUCUs#v=onepage&q=integraci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20seg%C3%BAn&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=IH96FKIDELsC&oi=fnd&pg=PA19&dq=integraci%C3%B3n+econ%C3%B3mica+seg%C3%BAn&ots=Km4Dy1pDAs&sig=A1v2j9a-6_ZGwtkEIEh0iehUCUs#v=onepage&q=integraci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20seg%C3%BAn&f=false)
- Posso, R. (2014). CONCEPTOS Y PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y METODOLOGÍAS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, 15(1), 228-241.
- Primera, J. G. (2014). La teoría de la integración económica y sus principios fundamentales . *REVISTA VENEZOLANA DE ANÁLISIS DE COYUNTURA*, 137-162. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/364/36433515007.pdf>
- Puentes, S. (2017). El proceso de integración económica en la Unión Europea: teoría y realidad. *InterNaciones*.
- Ricardo, D. (2009). *Principios de economía política y tributación Traducción - Resumen* . EDICIONES PIRAMIDE.
- Shea, M., & Gutierrez, H. (2018). ¿El sistema parlamentario británico en crisis?: El Brexit . *Política y cultura* (50).

Sicex. (2018). *Sicex*. Obtenido de <https://sicex.com/>

Smith, A. (1994). *La riqueza de las naciones*. Madrid : Ed. cast: Alianza Editorial S.A.

So, R. (2019). Discuss how Brexit can affect trade and FDI in the UK and in the rest of the EU.

The Observatory Of Economic Complexity. (31 de 12 de 2017). *THE OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY*. Obtenido de THE OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY:  
<https://oec.world/es/profile/country/gbr/>

Torres, E. S. (2016). Estudio coyuntural: caso Brexit. *Journal de ciencias sociales*, 4.